

General Roca, 18 de octubre de 2024.

DISPOSICIÓN N.º 212/24.-

VISTO:

El Expediente N° 0361/IUPA/2024 caratulado "Reparación Vehículos institucionales Sprinter Dominio PEY240- Ford Ranger 4x2 Dominio AC183XO", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 59/2024, tendiente al diagnóstico y reparación de vehículos institucionales.


Que a fs. 01 la Secretaría General solicita mediante Nota el diagnóstico y reparación del vehículo institucional dominio PEY240 debido al desperfecto de la dirección, y dominio AC183XO con motivo del mal funcionamiento de embrague.

Que a fs. 02/03 y 09/10 se adjunta cotización y diagnóstico de la firma comercial Mainhard Daniel Alejandro, CUIT n.º 20-38144498-9, quien solicita el pago anticipado de la totalidad de los repuestos, como así también se adjuntan las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 04 se garantiza la existencia de créditos presupuestarios disponibles para la prosecución del trámite.

Que a fs. 06/08 se agrega la Solicitud de bienes y servicios n.º 80/2024, con detalle de los items solicitados.

Que a fs. 12/14 se agrega el comprobante de transferencia de crédito y de preventivo.


Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 15/20 se presenta presupuesto de fecha 15/10/2024 de la firma comercial Mainhard Daniel Alejandro, las constancias de inscripción en AFIP, Agencia de Recaudación Tributaria, certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales y CBU.

Que a fs. 21/23 se agrega cotización de la firma comercial "SAPAC S.A.", CUIT n.º 30-59970938-6 y "Taraborelli Patagonia S.A.", CUIT n.º 30-71564674-5.

Que a fs. 24/26 se agrega el Dictamen de Evaluación n.º 63/2024, donde se considera que resulta necesario para la reparación de los vehículos citados, proceder al desarme previo para un correcto diagnóstico, resultando menester encuadrar el presente trámite en el art. 9 inc. c) del Reglamento de Compras y Contrataciones, a fin de evitar operaciones onerosas para la Institución, y preadjudicar los renglones 1 y 2 a la firma comercial Mainhard Daniel Alejandro, aceptando la condición del pago anticipado para la adquisición de repuestos, dejando constancia que se ha demostrado la razonabilidad de precio con los presupuestos de fs. 21/23.

Que a s. 27 se lleva a cabo la preadjudicación de los renglones 1 y 2 a la firma comercial Mainhard Daniel Alejandro, CUIT n.º 20-38144498-9, por la suma total de Pesos Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Tres con Catorce Centavos (\$9.941.693,14).

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario autorizar la contratación directa por vía de excepción art. 9º inc. c) del Anexo I del Reglamento de Compras de la Institución, con la firma comercial antes citada; aprobar el gasto emergente en la suma de Pesos Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Tres con Catorce Centavos (\$9.941.693,14) correspondiendo a mano de obra y repuestos; comprometer los créditos presupuestarios por dicho monto, y otorgar el pago anticipado por la suma de Pesos Siete Millones Novecientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con Catorce Centavos (\$7.991.478,14) en concepto de repuestos.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 9 inc. c) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 59/2024, tendiente al servicio de diagnóstico y reparación de vehículos institucionales dominios PEY240 y AC183XO, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1 y 2 a la firma comercial Mainhard Daniel Alejandro, CUIT n.º 20-38144498-9, por la suma total de Pesos Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Tres con Catorce Centavos (\$9.941.693,14), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Tres con Catorce Centavos (\$9.941.693,14), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Sr. Lautaro Daniel Merello
Secretario Económico Financiero
IUPA



IUPA SEC.
**ECONÓMICO
FINANCIERA**

"2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile"



Partidas	Descripción	Importes
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.3.2.0000.1.21.3.4	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$1.950.215,00
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	Repuestos y accesorios	\$7.991.478,14
		\$9.941.693,14

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Mainhard Daniel Alejandro, CUIT n.º 20-38144498-9, **en forma anticipada** por la suma total de **Pesos Siete Millones Novecientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con Catorce Centavos (\$7.991.478,14)** en concepto de repuestos, y posteriormente por la suma total de **Pesos Un Millón Novecientos Cincuenta Mil Doscientos Quince (\$1.950.215,00)** en concepto de mano de obra, previa presentación de la facturación correspondiente.-

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA